

RESOLUCIÓN No. 0743 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”.

 Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6563 del 10 de noviembre

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



Continuación de la Resolución No. 0743 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

de 2021, por la cual conformó las lista de elegibles para proveer una (1) vacante del cargo de carrera denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150826**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- aprobó en sesión de Sala Plena celebrada el día 16 de enero de 2020, el criterio unificado *“Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”*, en cuyo contenido dispuso:

*«Por tanto, el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los “**mismos empleos**” o vacantes en cargos de empleos equivalente»*

Que mediante comunicación con radicado número 2023RS134833 del 06 de octubre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el correspondiente análisis de viabilidad de uso de listas de elegibles, previo agotamiento de los tres primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹ y autoriza el uso de listas de elegibles: *“Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 197735, denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 150826”* ofertada en el Proceso de Selección Convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4 correspondiente a *“mismos empleos”* en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020².

Que mediante Resolución No.2550 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaria Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba al/la señor/a **LIXED NICHOL ROJAS RÍOS** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.095.809.551**, quien ocupó el puesto número dos (2) en la lista de elegibles en firme, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150826** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4.

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² *“Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019”*

Continuación de la Resolución No. 0743 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

Que mediante Resolución No.2907 del 20 de diciembre de 2023, se derogó el nombramiento efectuado en período de prueba por Resolución No.2550 del 07 de noviembre de 2023, al/la señor/a **LIXED NICHOL ROJAS RÍOS**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09.**, por su manifestación de no aceptación del cargo mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2023.

Que mediante autorización registrada por el aplicativo SIMO, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo de listas de elegibles para el/la elegible **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN**, quien ocupó la posición cuatro (4) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 150826, denominado **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, con ocasión a la Derogatoria del/la elegible **LIXED NICHOL ROJAS RÍOS**.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.022.953.618** quien ocupó el puesto número cuatro (4) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4- **OPEC 150826**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con certificación de verificación de requisitos mínimos de fecha 05 de enero de 2024, suscrita por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución No. 0743 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.022.953.618**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 150826** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4 correspondiente a *“mismos empleos”*, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere este artículo se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidor/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTICULO TERCERO. El/la señor/a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6., y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente resolución a **ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN** al correo electrónico adesly10@hotmail.com, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión y funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal, amparados con los CDP 52, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del 2 de enero de 2024.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GJ-032
V2

Continuación de la Resolución No. 0743 DEL 22 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba a la señora ADESLY GUTIÉRREZ GUZMÁN, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH *AC*
Revisó: Laura Villamarin Contreras -Profesional Especializado SGDTH *PA*
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *U. G. Díaz*
Aprobó: María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa *MC*
Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista OJ
Aprobó: Laura Alejandra Contreras Salazar -Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Lina María Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional *LSR*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

